



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Alnte. Brown

Ley N° 8111 Carta Orgánica Municipal)

ORDENANZA N° 020/2.019

VISTO:

La Cartilla de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 8.111 que se hizo entrega a diferentes instituciones y Organismos de la localidad.-----

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la observación efectuada por este Cuerpo, se puede identificar claramente en la mencionada Carta Orgánica un nombre que no corresponde, con el que debería figurar en la mencionada ley municipal, que es la del Vicepresidente 1º, y,-----

Que, se hace necesario realizar la salvedad o se pueda subsanar el error que figura en la presente ley, y,-----

Que, debemos sancionar el instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO N° 01.- Modificar el texto de la Carta Orgánica Municipal del Vicepresidente 1º de la ex Convención Constituyente, por el que corresponde Juan Jesús González y por lo vertido en el visto y considerando de la presente.-

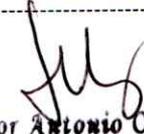
ARTICULO N° 02.- Remítase copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal. Para su conocimiento y demás efectos.-----

ARTICULO N° 03.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA. EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. ORDENANZA APROBADA POR LOS CONCEJALES: GABRIELA GARECA, FERNANDO VILLALBA, CRISTIAN CRAUSAZ, FRANCISCO IBAÑEZ, BLADEMIR VILLALVA, ROSANA ANDAVE, LUCIA DEL PILAR SUAREZ Y MARIA CRISTINA CAZON.-----


Rafael Rial
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Héctor Antonio Ortega
PRESIDENTE

Concejo Deliberante Salvador Mazza